# ANÁLISIS DEL SECTOR CM – 003 - 2025

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"**

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)"*.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (…)"*, para el presente caso y por tratarse de Consultoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de Concurso de Méritos Abierto (CMA) con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), sin precalificación, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista.

Que dentro de los propósitos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027** adoptado mediante el acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024, tiene incluida la actividad: "Interventoría, capacitación, asistencia técnica y jurídica", cuya línea estratégica es "DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL", y está enmarcado dentro del programa de "MOVILIDAD".

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

Las grandes inversiones en proyectos estratégicos de infraestructura y sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos positivos en el comportamiento del mercado laboral, estos proyectos deben estar acompañados de una supervisión que ejerza el control y la vigilancia sobre la ejecución contractual.
Partiendo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se debe pensar en realizar inversiones en contratos que tengan como objeto el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico de la ejecución de proyectos, ya sea realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, sin embargo este tipo de contratos de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, verificando su cumplimiento en las condiciones pactadas y así poder entregar a la comunidad una obra finalizada a cabalidad y en condiciones óptimas.

La interventoría es una pieza fundamental en el cumplimiento de los contratos, permitiendo atender y reflejar la solución a las necesidades planteadas por la comunidad.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la infraestructura municipal

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la consultoría para la atención de dichas necesidades.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen profesionales que tienen dentro de su ejercicio profesional la ejecución de proyectos similares al que actualmente convoca esta Secretaría.
Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI - quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Al revisar la página de CAMACOL – CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN, gremio que reúne a las empresas dedicadas a la construcción en el país, se encuentran un total de 874 empresas afiliadas, para el mes de Febrero de 2024, bajo la denominación de Constructores, Contratitas y Consultores y en la página de la CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA, se tienen afiliados 148 empresas en la modalidad de Consultores, para el mes de Febrero de 2024 según Directorio de honor de Afiliados CCI 2023-2024.

De la región denominada Eje Cafetero en donde se encuentra la ciudad de Manizales, son pocas las empresas que se encuentran afiliadas, sin embargo, se conocen otras firmas y personas naturales dedicadas al diseño, consultoría, interventoría y construcción de infraestructura y equipamientos similares y que han contratado con este Municipio a lo largo de los años. Sin embargo, la cantidad de firmas dedicadas a este tipo de consultoría es baja en relación con otras ciudades como Bogotá, Medellín o Cali.

A pesar de lo anterior, la ciudad de Manizales se encuentra ubicada geográficamente en el sector centro del país, cercana a ciudades como Pereira, Armenia, Cali, Ibagué, Medellín e incluso Bogotá, de manera que se facilita la participación en el proceso de selección a profesionales y empresas de dichas ciudades, tal como ha sucedido en diferentes procesos adelantados por la Entidad.

Se ha observado en contrataciones de Interventorías anteriores que las personas naturales o jurídicas que prestan tal servicio en la ciudad de Manizales, solicitan en todos los casos la limitación del proceso de contratación a Mipymes, de existir esta posibilidad dada la cuantía del mismo. Lo anterior inmediatamente favorece los intereses y requerimientos de empleo en la ciudad.

Igualmente, la ciudad de Manizales cuenta con una sede de la Universidad Nacional de Colombia en la cual se forman profesionales del sector en su facultad de Ingeniería Civil y la Arquitectura, además que realiza programas de

especialización en diferentes ramas de la Ingeniería y la Arquitectura, lo que nos permite concluir que se cuenta con diversos profesionales que se encuentran en capacidad de desarrollar los estudios requeridos por la Entidad.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura se encuentra adelantando los siguientes procesos contractuales bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA:

No. **LP-003-2025**, para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE",** la cual abarca las comunas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

No. **LP-009-2025**, para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, SOBRE LAS AVENIDAS Y VÍAS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

No. LP-012-2025 para realizar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE EN LA COMUNA 5 - CIUDADELA DEL NORTE"**

Ahora bien, considerando la obligación legal para el Municipio de Manizales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados, según lo previsto en el inciso primero artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que la carga laboral actual que poseen los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura no les permiten asumir la supervisión de los contratos de obra a suscribir para ejecutar los señalados objetos contractuales, se requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"** que vigile la correcta ejecución y el cumplimiento de las exigencias técnicas contempladas en las obras, por lo que se generarán siete (7) contratos de obra a suscribir para realizar el Mantenimiento y Rehabilitación de Vías Urbanas, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en los grupos de comunas ciudad de Manizales.

| Comunas | Contrato de obra | Interventoría | Valor |
|---|---|---|---|
| 1 y 2 | LP – 003 – 2025 Lote 1 | Grupo 1 | $ 385.463.641,00 |
| 3 y 11 | LP – 003 – 2025 Lote 2 | | |
| 4 y 12 | LP – 003 – 2025 Lote 3 | Grupo 2 | $ 293.069.206,00 |
| 6, 7 y 8 | LP – 003 – 2025 Lote 4 | Grupo 3 | $ 444.602.253,00 |
| 9 y 10 | LP – 003 – 2025 Lote 5 | | |
| 5 | LP-012-2025 | Grupo 4 | $ 167.362.111,00 |
| Avenidas y vías de mayor circulación | LP – 009 - 2025 | Grupo 5 | $ 167.362.111,00 |

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Infraestructura, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de Interventorías y/o Construcción de las obras que tienen previstas para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado de 4 grupos donde para cada uno se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea **experiencia general y especifica según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso**, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el *Anexo 1 – Anexo Técnico* del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Infraestructura tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer el objeto social señalado en el pliego de condiciones para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo, según se especifique el pliego de condiciones del proceso contractual.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del mismo, por lo que se necesita garantizar que desde el inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución.

El mantenimiento del pavimento en concreto vehicular y/o peatonal tiene como objetivo el mejoramiento de la infraestructura actual, garantizando la seguridad, movilidad y transitabilidad, así como embellecer la ciudad y servir de eje integrador en armonía con la malla vial, peatonal, la infraestructura educativa, comunitaria y las viviendas del sector.

Con estas intervenciones se busca el mejoramiento de la movilidad, accesibilidad y seguridad del conjunto urbano de estos sectores. Luego de este mantenimiento se proyecta contar con un pavimento e infraestructura, en calidades óptimas para su funcionamiento y uso de la ciudadanía.

Así mismo, al ejecutar trabajos nocturnos en puntos principales de la ciudad, como vías arterias principales y sus conexiones, favorece la adecuada movilidad en horarios diurnos, disminuye el tiempo de intervención y aumenta los rendimientos de obra, buscando desde el Municipio de Manizales velar por la adecuada movilidad vehiculas y peatonal.

➢ **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia, según consulta en el mes de Febrero de 2025, existen 4.377 empresas relacionadas con el sector de "Construcción de carreteras y vías de ferrocarril", y en Caldas existen 61 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios. Lo anterior puede consultarse a continuación: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |

**UVT:** La Unidad de Valor Tributario.
Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO JRC-VIAS | X | | | |
| MEJIA RESTREPO EFRAIN | X | | | X |
| ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. | | X | | |
| ACTIVA INGENIERIA E.U. | X | | | |

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020 | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CASTRO FLOREZ S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO JMR20 | | X | | |
| CINTE S.A.S. | | X | | |
| JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ | X | | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL | X | | | |
| GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S | | | X | |
| INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES | | | X | |
| UT INTER MANIZALES 2021. | X | | | |
| CONSORCIO INTERMANIZALES 2021 | X | | | |
| CELQO S.A.S. | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CONSORCIO FTCM | X | | | |
| INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS | | | X | |
| MIRS LATINOAMERICA S.A.S | | | X | |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | X | | | |
| UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MANIZALES 2021 | X | | | |
| CONSORCIO INTERVÍAS MANIZALES | X | | | |
| JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO | X | | | X |
| CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ | | | | X |

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVA INGENIERIA E.U | X | | | |
| CONSORICO A&P | | X | | |
| CONSORCIO MT 2021 MANIZALES | X | | | |
| SGD-MANIZALES | X | | | |
| UT CAMPA 2021 | X | | | |
| CONSORCIO EGS MANIZALES | | | X | |
| CONSORCIO AIH | X | | | |
| R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S | | | X | |
| INTERVIAS MANIZALES | X | | | |
| CONSORCIO IMC MANIZALES | | X | | |
| CONSORICIO CF 002 | X | | | |
| RENDON LONDOÑO JOSE ORLANDO | | | | X |
| MORENO RACINES JACKSON | | X | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL COLOMBIA | X | | | |
| ARA INGENIERIA S.A.S | | | X | |
| CONSORCIO INTER-PROYECTOS | X | | | |
| INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S | | X | | |
| CABA INGENIERIA S.A.S | X | | | |
| INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO MANTENIMIENTO OYS-JASB | X | | | |
| CONSORCIO EL CARMEN 2021 | X | | | |
| NORBERTO BAYONA ESPITIA | X | | | |

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO INTER URBANO | | | X | |
| CINTE S.A.S | | X | | |
| GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. | X | | | |
| NOGAALL S.A.S | | X | | |
| TRIPLE C SAS | X | | | |
| VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS | X | | | |
| HR ING SAS | | X | | |
| PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO INTER L&C | X | | | |
| R&J INGENIERIA SAS | | X | | |
| CB INGENIEROS SAS | X | | | |
| CONSOROCIO DG | | X | | |
| CONSORCIO INTERVIAS OC | | X | | |
| INGEOCILCON S.A.S. | | X | | |
| CONSORCIO MGP 30655 | X | | | |
| WENTZER MAURICIO LEON TORRES | | X | | X |
| CONSORCIO INTERURBANO 2021 | X | | | |
| CIC | | X | | |
| CONSORCIO EMPRO-NRC II | | X | | |
| CONSORCIO INTERVENTORES 2021 | | X | | |
| SOTA LTDA | | | X | |

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|---|
| ICI LTDA | X | | | |
| CONSORCIO JRC-VIAS | X | | | |
| MEJIA RESTREPO EFRAIN | X | | | X |
| ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. | | X | | |
| ACTIVA INGENIERIA E.U. | X | | | |
| INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020 | | X | | |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | | | |
| CASTRO FLOREZ S.A.S | | X | | |
| CONSORCIO JMR20 | | X | | |
| CINTE S.A.S. | | X | | |
| JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ | X | | | X |
| CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL | X | | | |
| GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S | | | X | |

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Secretaría de Infraestructura en la presente vigencia y en las anteriores.

Es así como fueron tomados los valores de los salarios con referencia a vigencias anteriores, los cuales fueron ajustados en un rango entre el IPC (5,2%) y el aumento al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2025 (9,54%). Además de un análisis comparativo con los honorarios reconocidos dentro de entidades del orden nacional como los son la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de acuerdo a la tabla de honorarios de cada una de las entidades (las cuales se anexan), como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | PERFIL | EXPERIENCIA años | EXPERIENCIA meses | VINCULACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | COMPARACIÓN ANI | | | COMPARACIÓN AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal Profesional | | | | EQUIVALENTE HONORARIOS MENSUALES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PERFIL | EXPERIENCIA meses | TABLA DE HONORARIOS 2025 ANI | PERFIL | EXPERIENCIA años | TABLA DE HONORARIOS 2025 AGENCIA |
| Director de Interventoría | Profesional | 6 años | 72,00 | $ 10.404.543 | Profesional | 36 o más | $ 8.089.620 | Profesional | Más de 3 años | $ 8.991.063 |
| Ingeniero Residente | Profesional | 2 años | 24,00 | $ 6.894.115 | Profesional | 24 o más | $ 6.077.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 5.971.919 |
| Ingeniero ambiental | Profesional | 2 años | 24,00 | $ 5.581.800 | Profesional | 24 o más | $ 6.077.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 5.971.919 |
| Inspector | Técnico Tecnólogo | 6 años | 72,00 | $ 5.581.800 | Técnico Tecnólogo | 12 o más | $ 3.998.400 | Formación técnica | Más de 3 años | $ 3.253.074 |
| Profesional en trabajo Social | Profesional | 2 años | 24,00 | $ 5.581.800 | Profesional | 24 o más | $ 6.077.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 5.971.919 |
| Profesional SISO | Profesional | 2 años | 24,00 | $ 5.581.800 | Profesional | 24 o más | $ 6.077.000 | Profesional | Más de 1 años hasta 3 | $ 5.971.919 |

La ejecución plena y oportuna del objeto contractual requiere de proponentes que tengan capacidad para la ejecución en los términos y condiciones del proceso de selección. Para efectos de contar con un valor aproximado, la entidad tuvo en cuenta variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, el cual se determinó teniendo en cuenta la destinación de los profesionales en todos los procesos, los costos de desplazamiento, impresiones, y todos los costos que se generen en la celebración y ejecución del contrato de interventoría.

Para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato se tuvieron en cuenta los salarios del personal profesional y técnico, los costos directos, gastos de oficina, producción de informes y varios, administración de costos directos.

En el FACTOR MULTIPLICADOR se incluyen los siguientes impuestos, tributos y costos, entre otros, en los que debe incurrir el contratista:

- Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales 2% sobre el valor total.
- Estampilla Pro Adulto Mayor del 2% sobre el valor total.
- Tasa pro deporte y recreación 0,5%
- Estampilla pro cultura 2%
- Estampilla pro justicia familiar 2%
- Impuesto de industria y comercio
- IVA: 19%.
- Garantías
- Pólizas

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio solicitado y en las especificaciones técnicas requeridas.

Todas las prestaciones de ley para el personal profesional, técnico y administrativo involucrado.

- Salarios

- Prima anual (legal)
- Cesantías
- Intereses de las cesantías
- Vacaciones
- Seguridad Social (salud + pensión)
- Caja de Compensación Familiar
- ARL
- Sena
- ICBF
- Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Indemnización por despido, Incapacidades no cubiertas)
- Dotación

Gastos generales, entre otros:

- Alquiler de oficina, Alquiler de equipos de oficina y Servicios públicos
- Asesoría Contable Tributaria y Jurídica
- Papelería, útiles de oficina y fotocopias
- Equipos y mantenimiento Oficina
- Gastos de vehículo
- Seguros de robo e incendio
- Documentación Técnica
- Costos de personal Administrativo no facturable
- Costos de personal Profesional no facturable
- Depreciación de muebles y equipos
- Actualización tecnológica
- Costos generales de comunicación e internet
- Gastos bancarios
- Gastos de Representación

Conforme a lo anterior, el valor total asignado para la presente contratación será de: **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS VEINTIDOS PESOS COP ($ 1.457.859.322.00).**

Distribuidos en grupos así:

| Interventoría | Valor |
|---|---|
| Grupo 1 | $ 385.463.641,00 |
| Grupo 2 | $ 293.069.206,00 |
| Grupo 3 | $ 444.602.253,00 |
| Grupo 4 | $ 167.362.111,00 |
| Grupo 5 | $ 167.362.111,00 |

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

**VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.**

Se firma en Manizales, en el mes de Marzo de 2025,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Yenny Carolina Gómez Gómez
Ingeniera contratista